



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

(Nota presentada por la República Popular Democrática de Corea)

Presidente de la Asamblea

Sr. Salvatore Sciacchitano, Presidente del Consejo

Sr. Juan Carlos Salazar, Secretario General

Excelentísimas ministras y excelentísimos ministros de Transporte y Aviación Civil

Jefas y jefes de las delegaciones

Señoras y señores:

En nombre de la delegación de la República Popular Democrática de Corea, quisiera trasladarles los más respetuosos saludos de parte de la Administración Nacional de Aviación.

Estamos celebrando la presente Asamblea con un trasfondo internacional complejo, puesto que a los problemas de índole política, económica y social que afronta la aviación civil internacional se suman las consecuencias del enfrentamiento entre Estados miembros, que son la politización y el doble rasero que se está produciendo dentro de la OACI.

Habida cuenta de que la OACI es la organización de las Naciones Unidas especializada en aviación civil con 193 Estados miembros, las actividades técnicas de la OACI deberían centrarse en la aviación civil y no deberían verse afectadas por los problemas políticos o militares entre Estados miembros.

Algunos Estados miembros del Consejo de la OACI (en adelante referidos como los "patrocinadores") hostiles a la República Popular Democrática de Corea (en adelante referida como "la RPDC") mostraron su desacuerdo con los "lanzamientos de misiles sin previo aviso por parte de la RPDC" y propusieron evitar toda actividad técnica con la RPDC.

En consecuencia, el Consejo de la OACI (en adelante referido como "el Consejo") adoptó la decisión C-DEC 223/4 (en adelante referida como "la decisión del Consejo") sobre la evitación de toda actividad técnica con la RPDC en la 4ª sesión de su 223º período de sesiones, celebrada el 9 de junio de 2021.

El Consejo no tomó debida nota del hecho de que la afirmación de los patrocinadores, formulada con fines políticos, puede ir más allá de las preocupaciones técnicas y dar lugar a malentendidos políticos dentro de la OACI.

Teniendo en cuenta el contexto singular de la península de Corea, que está técnicamente en guerra, en varias ocasiones la RPDC propuso resolver, mediante el diálogo y la negociación, el asunto en cuestión, el cual

no está previsto por el Convenio ni sus Anexos. Sin embargo, el Consejo se limitó a repetir las afirmaciones de los patrocinadores.

El Consejo sostiene que evitar toda actividad técnica con la RPDC es la resolución de la Asamblea. Sin embargo, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores de la OACI, a la que se había pedido en varias ocasiones que respondiera a la RPDC, que cuestiona la legalidad de la C-DEC 223/4 sobre la cual se basa la resolución A41-3 de la Asamblea, sigue sin responder.

Los patrocinadores y los Estados miembros que votaron a favor deberían verificar legalmente, dentro de los contextos y del marco del Convenio y de la reglamentación pertinente, si su decisión de evitar toda actividad técnica con uno de los Estados miembros es conforme al Convenio.

El Consejo, sobre la base de la decisión del Consejo y la resolución de la Asamblea sobre la evitación de toda actividad técnica con la RPDC, excluyó intencionalmente a la RPDC, un Estado miembro de la OACI, de proyectos como el Programa de Desarrollo Cooperativo de la Seguridad Operacional y el Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (COSCAP-NA), el Arreglo de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos de Salud Pública en la Aviación Civil (CAPSCA) y la Red Privada Virtual Aeronáutica Común (CRV), en los que este último ha estado participando durante mucho tiempo o tiene previsto participar por recomendación de la Organización. Se trata de un comportamiento contradictorio que rompe la cadena de seguridad operacional de la aviación confiada a un Estado miembro para la aplicación del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) y del Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP).

Sin embargo, después de que la OACI propusiera recientemente a la RPDC el enfoque de observación continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP-CMA), no tuvo más remedio que reconocer la incoherencia entre la auditoría y la decisión/resolución, que la RPDC puso de relieve durante la comunicación mantenida con la OACI. En consecuencia, la propia OACI procedió a retirar dicha auditoría. Esta es una consecuencia inevitable originada por la decisión. El Consejo debería examinar su error y los motivos que lo indujeron a cometerlo.

Los patrocinadores han formado un frente dentro del Consejo y la OACI contra otros Estados miembros con el pretexto de aplicar el Convenio y preservar la seguridad operacional de la aviación. Hay voces dentro del Consejo y de la Organización que señalan que esto puede exceder las preocupaciones técnicas y dar lugar a una interpretación errónea en el plano político.

Señoras y señores:

Al tratar los problemas relacionados con la RPDC, los patrocinadores también manejaron los problemas sin aplicar un criterio único.

Un dron militar de la República de Corea se infiltró en el espacio aéreo soberano de la RPDC durante la noche en octubre de 2024 y lanzó folletos cerca de la ruta de aproximación sobre el Aeropuerto Internacional de Pyongyang. La RPDC planteó el asunto para su debate en la 234ª sesión del Consejo el 1 de abril de 2025 y demostró la violación del Convenio por parte de la República de Corea desde el punto de vista de la seguridad operacional de la aviación. La RPDC pidió encarecidamente al Consejo que informara de esta cuestión al 42º período de sesiones de la Asamblea y reconsiderara la membresía de la República de Corea en el Consejo.

Sin embargo, los patrocinadores insistieron en que los drones militares no entran en el ámbito de aplicación del Convenio, que no hay pruebas suficientes de que el dron en cuestión haya socavado la seguridad operacional de la aviación y que se trata de una cuestión política.

Son los Estados miembros del Consejo los que, en el pasado, patrocinaron o votaron a favor de evitar toda actividad técnica con la RPDC, alegando que el lanzamiento de misiles por parte de la RPDC constituye una violación del Convenio. Si se aplica el mismo razonamiento, los lanzamientos de misiles con fines de prueba revisten carácter militar, no hay pruebas de víctimas, daños o amenazas y se trata de una cuestión política. Estos actos incoherentes de doble moral los cometen abiertamente varios Estados miembros del Consejo de la OACI, donde se decide el presente y el futuro de la aviación civil internacional. Se trata de un clásico ejemplo de politización de la actividad técnica y de doble rasero dentro del Consejo.

Algunos Estados miembros del Consejo intentaron informar al 42º período de sesiones de la Asamblea únicamente sobre la propuesta patrocinada por la República de Corea de "Interferencias en las radiofrecuencias del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) por parte de la RPDC" entre muchos otros incidentes de interferencias en las radiofrecuencias del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) que tienen lugar en todo el mundo. Ello no constituye sino otro acto más para empujar a la OACI hacia la politización y la aplicación de un doble rasero.

Si se toleran la politización de la actividad técnica y la aplicación de un doble rasero, se podría sentar un precedente para que cuestiones similares a las acaecidas en la península de Corea se repitan en otras regiones y países y se vulneren sus intereses.

La OACI debería demostrar a todos los Estados miembros la legalidad de la decisión del Consejo y de la resolución de la Asamblea sobre la evitación de toda actividad técnica con uno de los Estados miembros, la primera medida de este tipo en los 80 años de historia de la OACI.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea expresa su esperanza y confianza en que todos los Estados miembros se mantendrán alerta ante la tendencia a la politización y al doble rasero en el seno del Consejo y brindarán un apoyo imparcial a la posición de la República Popular Democrática de Corea contra la politización y el doble rasero.

Muchas gracias.